



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 148-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 20 abril de 2018

VISTO:

El Proveído N° 1029-2018-UNTELS-CO-P de fecha 20 de abril de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva modificar la Resolución Presidencial N° 426-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 426-2017-UNTELS de fecha 21 de diciembre de 2017, se actualizó la relación del personal que labora en la Vicepresidencia de Investigación y Posgrado de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 133-2018-UNTELS-CO-VPIP de fecha 20 de abril de 2018, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutorio que apruebe la actualización del personal que labora en el Órgano de Investigación, con la finalidad de dar cumplimiento al Indicador 32 del Licenciamiento Institucional;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184 de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014 y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 20.07.2014, el Estado de la Universidad de Lima Sur, a través del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Presidencial N° 426-2017-UNTELS de fecha 21 de diciembre de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR la relación del personal que labora en la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, conforme al detalle adjunto a la presente Resolución.

TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Autoevaluación y Aseguramiento de Calidad y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Regístrese, comuníquese y archívese



SJ. YESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNTELS

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DRA. LUPE NÉRIDA PIZAN TOSCANO	VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
2	DR. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO	JEFE DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
3	MG. FREDY CAMPOS AGUADO	JEFE DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, REGISTRO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PATENTES
4	ING. EVELYN DAGA CHACA	ESPECIALISTA EN PROSPECTIVA TECNOLÓGICA III
5	SRA. MILAGROS ELIZABETH ORMEÑO VILLEGAS	SECRETARIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
6	SRA. DIANE PRISCILLA ÁVILA ADAUTO	SECRETARIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

